CONTRATO Nº 17/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE YUTY, domiciliada en Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo, Ciudad de Yuty, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ever Vera Dávalos, Intendente, con Cédula de Identidad N° Nº 2.201.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INPASA (Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.) RUC Nº 80034565-7, domiciliada en la Ciudad de Nueva Esperanza, Salto del Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Celio Fernandes Da Silva, con Cédula de Identidad N° 3.870.947, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ***"LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2016 ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS- PLURIANUAL -2016/2017/2018***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2016 ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS- PLURIANUAL -2016/2017/2018.-ID 308940.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 530 Maquinarias y equipos del Presupuesto General de la Nación asignado a la MUNICIPALIDAD DE YUTY, para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por Ley *Nº 5554/16*.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*8*	*0*	*530*	*30*	*11*	*6*	*1.033.140.000*

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

INPASA

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº ***308940***. La validez de la presente contratación para el ejercicio fiscal 2017/2018 queda sujeta a la aprobación a la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad del art. 14 de la ley 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por ***LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2016 ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS- PLURIANUAL -2016/2017/2018.-ID 308940,*** convocado por la Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Junta Municipal N° 3-37/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Item N°	**Lote N° 1 Maquinarias pesadas**						
1	22101509-001	Retro excavadora	Case	Brasil	1	610.400.000	610.400.000
2	25101901-001	Tractor Agrícola	New Holland	Brasil	1	364.000.000	364.000.000
3	21101501-001	Implemento Agrícola	Stara	Brasil	1	49.300.000	49.300.000
4	25101601-001	Camión Volquete doble eje	Iveco	Brasil	1	667.700.000	667.700.000
		Sub Total					**1.691.400.000**
item N°	**Lote N° 2 Camión, ambulancia y Camionetas**						
1	25101609-001	Camión Recolector de Basura	Iveco	Brasil	1	816.000.000	816.000.000
2	25101703-001	Ambulancia	Iveco	Brasil	1	424.400.000	424.400.000
3	25101507-002	Camioneta Estándar	Ford	Brasil	1	239.000.000	239.000.000
4	25101507-002	Camioneta	Ford	Brasil	1	273.000.000	273.000.000
		Sub Total					**1.752.400.000**
		TOTALES					**3.443.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 3.443.800.000 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos mil guaraníes.)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Administración y Finanzas.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

INPASA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay a los 09 días del mes de Noviembre del año 2016.----------

Celio Fernandes Da Silva
INPASA

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente